

CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 4 DE 2020 a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que por acuerdo PCSJA20-11597 del Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron a nivel nacional, hasta el día 31 de agosto de 2020, las diligencias de inspección judicial.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, agosto cuatro de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación :525

Radicado No.2018-740-00

Visto el informe secretarial que antecede se le hace saber a la parte actora en este proceso de pertenencia que para la audiencia programada el día **27 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 09:00 AM.**, el Juzgado no realizará la inspección judicial obligatoria en este tipo de trámite por disposición que hiciere el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11597 de fecha 15 de julio de 2020, no obstante, agotará las demás etapas pertinentes, fases que se surtirán de forma virtual.

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 2 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se requiere a los intervinientes para que aporten sus direcciones de correo electrónico y la de los testigos con no menos de un día de antelación a la audiencia. Lo anterior con el objeto de enviar a esas direcciones electrónicas el enlace para que se vinculen a la reunión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 61 del 5 de AGOSTO DE 2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--